

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO:

Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIs (acceso libre)

Especialidad: *Variables oceanográficas: muestreo, instrumentación y control de
calidad*

Tribunal número 85

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, este Tribunal Calificador determina que los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio son los siguientes:

1. Tal y como recoge la convocatoria publicada en el BOE del 31 de diciembre de 2020 (Resolución de 16 de diciembre de 2020), el ejercicio consistirá en responder, durante un tiempo máximo de 90 minutos, a un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas correcta, de las cuales 25 de ellas corresponderán a los temas recogidos en el grupo de materias comunes (**Tcomún** en adelante) del Anexo II de la convocatoria y las otras 75 pertenecerán a los temas previstos en el grupo de materias específicas (**TEspecífico** en adelante) del programa concreto por el que participa el aspirante, del citado Anexo II.
2. A los aspirantes se les entregará una hoja de examen en la cual deberán señalar la opción de respuesta que estimen correcta de acuerdo con las instrucciones que se les faciliten.
3. Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos. Todas las preguntas tendrán la misma valoración y las respuestas erróneas se penalizarán con un 25 % de su valoración. La nota se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} P_{\text{Total}} &= P_{\text{TComún}} + P_{\text{TEspecífico}} \\ P_{\text{TComún}} &= F_c \cdot (\text{Acertos}_{\text{TComún}} - 0,25 \cdot \text{Errores}_{\text{TComún}}) \cdot 0,3 \\ P_{\text{TEspecífico}} &= F_c \cdot (\text{Acertos}_{\text{TEspecífico}} - 0,25 \cdot \text{Errores}_{\text{TEspecífico}}) \cdot 0,3 \end{aligned}$$

$P_{\text{TComún}}$ y $P_{\text{TEspecífico}}$ representan las puntuaciones obtenidas en las preguntas correspondientes al temario común y específico,

respectivamente. $AciertosTComún$ y $ErroresTComún$ representan el número de respuestas acertadas y erróneas, respectivamente, de las preguntas del temario común; $AciertosTEspecífico$ y $ErroresTEspecífico$ representan el número de respuestas acertadas y erróneas, respectivamente, de las preguntas del temario específico; F_c es un factor de corrección, cuyo valor inicial es 1.

Una pregunta no contestada tendrá una valoración nula (0 puntos). Las notas se publicarán en centésimas, redondeando al decimal más próximo.

4. Para superar este ejercicio y pasar al siguiente, será preciso obtener un mínimo de 15 puntos ($PTotal$), en cómputo global, siendo necesario, a su vez, obtener un mínimo de 11 puntos entre las preguntas correspondientes a los temas del grupo de materias específicas ($PTespecífico$).
5. El tribunal calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas en la especialidad que juzga, podrá modificar el valor del factor de corrección (F_c), en el caso que el número de aspirantes considerados aptos fuese inferior al 50% de los presentados. En este caso, el tribunal podrá incrementar el valor del factor de corrección hasta un valor tal que el número de aspirantes considerados aptos alcance el 50% de los presentados, el valor del factor de corrección nunca podrá ser superior a 1.5, ni el número de aspirantes considerados aptos superar, como consecuencia de esta modificación del factor de corrección, el 50% de los aspirantes.

En A Coruña a 13 de abril de 2021

La presidenta del tribunal calificador.
Fdo. Marta M. Varela Rozados.